

2000

DESPACHO JURISDICCION COACTIVA ICBF REGIONAL PUTUMAYO

**AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA CRÉDITO Y COSTAS DENTRO DE UN
PROCESO DE COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO**

Mocoa, 09 de mayo de 2018

Radicación: Proceso de cobro por jurisdicción coactiva 005-2017

Demandado: FUNDACION PAZ Y RECONCILIACION PARA LA AMAZONIA -FUNDAMAZ

NIT: 900748765-1

El suscrito funcionario ejecutor de Jurisdicción Coactiva del ICBF Regional Putumayo, dando aplicación al artículo 521 del Código de Procedimiento Civil, además de lo contenido en el artículo 836-1 del Estatuto Trinitario, procede a realizar la liquidación del crédito y gastos de cobranza del proceso identificado con el No. 005-2017, previas las siguientes consideraciones:

Que en aplicación a los fundamentos legales que anteceden, el funcionario ejecutor procederá a realizar la liquidación del crédito, costas y gastos de cobranza, esta actuación involucra toda la obligación por la cual se ordenó el mandamiento de pago y que también obra en la Resolución 001 del 28/02/2018 "que ordena seguir adelante la ejecución" en cumplimiento del artículo 836 del Estatuto Tributario, discriminada de la siguiente forma:

Título: Acta de liquidación Contrato de Aporte No. 082 del 25/01/2016

Valor del crédito-capital: UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$1.908.960)

Valor abonado a capital: 0

1. Liquidación del crédito

Se procede a elaborar la liquidación del crédito con base en el formato F08:

Valor de capital \$ 1.908.960

Valor de intereses: \$ 347.696

Avenida San Francisco Calle 14 No. 9 – 100
Teléfono: 4204188
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*

TOTAL \$ 2.256.656

2. Liquidación de costas procesales

Envío de correspondencia a través de correo certificado: \$62.000

Publicación en Prensa: \$120.000

Total \$ 2.438.656

Valor total de la liquidación: DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS.

En mérito de lo expuesto, este despacho

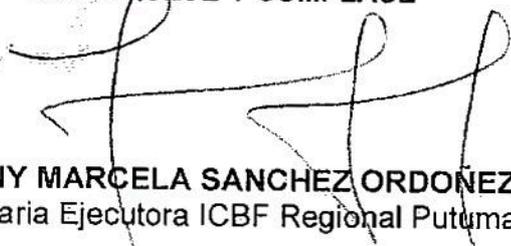
RESUELVE:

PRIMERO: Dar traslado de la presente liquidación al deudor denominado FUNDACION PAZ Y RECONCILIACION PARA LA AMAZONIA -FUNDAMAZ, identificado con NIT: 900748765-1, por el término de (03) tres días, para que formule las objeciones que a bien tenga y aporte las pruebas que estime necesarias, permaneciente durante este término el expediente a su disposición, en el despacho de la Jurisdicción Administrativa de la Regional Putumayo.

SEGUNDO: El presente auto se notificará conforme al inciso primero del Artículo 565 del Estatuto Tributario y el numeral 3.13 del Manual de Cobro Coactivo del ICBF.

TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



LENNY MARCELA SANCHEZ ORDÓÑEZ
Funcionaria Ejecutora ICBF Regional Putumayo

Revisó: Alberto Ortiz Ríos – Coordinador Grupo Jurídico 